



RESOLUCIÓN No. 1 3 1 4.

1 1 DIC 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1002 de 2005, Decreto 380 de 2007, Acuerdo 013 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX, es una Entidad Financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto 2586 de 1950, transformado por la Ley 1002 de 2005 y reglamentado por Decreto 1050 de 2006.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Grupo de Talento Humano certifica que, analizada la hoja de vida FREDY CÉSPEDES VILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 93.363.483, cumple con los requisitos de estudios y perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado Secretario General Grado 03 adscrito a la Secretaría General, los cuales son verificados acorde a las exigencias del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento y cumplir los distintos emolumentos que se desprenden del mismo, el ICETEX cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, la cual ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a FREDY CÉSPEDES VILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 93.363.483, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General Grado 03 adscrito a la Secretaría General, con una asignación básica mensual de quince millones quinientos quince mil novecientos veintinueve pesos M/CTE (\$15.515.929).

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, al señor FREDY CÉSPEDES VILLA, el presente Acto Administrativo.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor FREDY CÉSPEDES VILLA tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

1 1 DIC 2023

MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA

Presidente

Revisó:

Proyecto: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Grupo de Talento Humano Daniela Rojas - Abogada Contratista Grupo de Talento Humano

Alexandra Bandera Ortega - Coordinadora Grupo de Talento Humano